

Política de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo


INTRODUCCIÓN

El Directorio de LOTBA S.E. se compromete en la lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo. En ese sentido, en cumplimiento de la normativa externa vigente, considerando las recomendaciones de los organismos con competencia específica en la materia y teniendo en cuenta los usos y costumbres de la actividad lúdica, se establece dentro de la organización un sistema de prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo integral, eficaz, eficiente y dinámico destinando los recursos necesarios para su efectiva implementación y mejora continua.

Se determinan los siguientes componentes esenciales del sistema de prevención:

- **Conocimiento del Empleado:** control de los empleados que ingresan a desempeñar tareas y se monitorean las conductas que puedan relacionarse con la comisión de los delitos en la materia.
- **Conocimiento del Cliente:** implementación de medidas a fin de recabar información y documentación que permita identificar, conocer y segmentar a los Clientes.
- **Procesos para la prevención:** Diseño de un enfoque basado en riesgos con el objetivo de desarrollar una autoevaluación que tenga por finalidad identificar y mitigar los riesgos inherentes a la actividad, determinando así la tolerancia al riesgo factor fundamental en la toma de decisión. Asimismo, implementar mecanismos y rutinas de control interno descentralizado y coordinado entre las distintas Unidades Administrativas, en relación con la detección de inusualidades, generación de alertas, control, análisis, investigación y monitoreo de operaciones, emisión de reportes a la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA y tratamiento de las notificaciones sobre congelamiento/ embargo/ inhibición de activos y cualquier otro requerimiento de dicho organismo. Se realiza también un conocimiento formal de las políticas de prevención aplicadas por los Agentes Concesionarios de juegos de azar.
- **Información y documentación:** resguardo de la confidencialidad de la información involucrada, se establecen métodos y plazos para el manejo, conservación, archivo y destrucción de la documentación, como así también se definen los procedimientos para cumplir con el deber legal de informar a la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA. Se llevan registros de la información involucrada en el sistema, que permiten la reconstrucción de las operaciones realizadas y la recuperación de la documentación interviniente.
- **Herramientas tecnológicas:** empleo de herramientas tecnológicas en las distintas etapas de los procesos, que aporten eficacia, integridad y seguridad a las acciones que se ejecutan y a la información que se maneja. Se desarrolla y actualiza de forma permanente el sistema informático de alertas, en base a la autoevaluación de riesgo, a los efectos de automatizar parte del proceso de detección de operaciones inusuales. Asimismo, se implementa un sistema que permite unificar los datos e información de los clientes para un tratamiento más eficiente.
- **Capacitación:** La capacitación se planifica y programa teniendo en cuenta la distinción de roles y perfiles de los destinatarios, el Personal e ingresantes de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires SE reciben capacitación permanente y actualizada sobre la materia y sobre la normativa externa e interna aplicable. Asimismo, se dicta formación en la temática a los Agentes Oficiales para fortalecer la prevención. Se colabora en la capacitación del Personal de Institutos Provinciales de juegos de azar.

- **Normativa interna:** emisión de un manual de normas y procedimientos internos que describe las acciones, procesos, plazos, documentación, roles y responsabilidades a fin de garantizar el cumplimiento de la normativa externa vigente y el funcionamiento del sistema. La normativa interna se publica y notifica a los usuarios.
- **Auditorías:** realización de auditorías periódicas y planificadas sobre el funcionamiento del Sistema de PLAFT y el cumplimiento de la normativa aplicable en la materia. Informe acerca de la efectividad del sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo realizada por el Revisor Externo Independiente.
- **Mejora continua:** revisión periódica del Sistema de PLAFT en general y de cada uno de sus elementos en particular, a fin de mejorar y adaptar sus mecanismos y rutinas en función del cumplimiento de los objetivos definidos, los cambios en los usos y costumbres de la actividad lúdica, la innovación en las prácticas delictivas y las novedades normativas.



Jesús Acevedo

Presidente de Lotería de la Ciudad